



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN, 2022-2024.

La yesca, Nayarit. a 24 de junio del 2022.

La Secretaría Educación del Estado de Nayarit y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, así como; las Direcciones de Educación Básica Estatal y Federal; la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Escolar en la Educación, invitan a través del **H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca**, convocar a los interesados para **integrar el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación**; con fundamento en el **Artículo 3°** párrafos primero, segundo y quinto; fracción II inciso **c)**, fracción **VIII** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, del **Artículo 34** fracción **XII**, de los **Artículos 132 y 133** de la *Ley General De Educación*, del **Artículo 53**, fracción **II** de la *Ley De Educación Del Estado De Nayarit* y con base en el **ACUERDO** número **08/08/17** Capítulo **V** de los **Artículos 31 al 35**.

CONVOCAN:

A conformar el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, a los integrantes de los Consejos de Participación Escolar en la Educación; Sociedades de Padres de Familia; Representantes Sindicales de la Sección #20 Y #49 de Maestros; Maestros distinguidos de Educación Básica; e interesados por el bienestar y fortalecimiento educativo de los Centros Escolares.





PARA LA RENOVACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN, 2022-2024.

I. DE LAS BASES:

- La Representación Legal del Municipio elegirá, al Padre o Madre de Familia que ocupará el cargo de **Consejero Presidente**.
- Así mismo la Representación Legal del Municipio designará a un Representante que formará parte del Consejo Municipal;
- El Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación contará con una **Secretaría Técnica**, función a la que se invitará preferentemente al Regidor de Educación.
- **Los Consejeros** se elegirán entre los asistentes de los Consejos de Participación Escolar en la Educación, Directores o maestros distinguidos, Representantes Sindicales, Padres y Madres de Familia que deberán de contar por lo menos con un hijo en Escuela Pública del Municipio.

II. DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN;

En los Municipios **con población mayor** a cinco mil habitantes los Consejos de Participación Escolar en la Educación, podrá integrarse **con un mínimo de quince y un máximo de veinticinco Consejeros.**

En los Municipios **con población menor** a cinco mil habitantes los Consejos de Participación Escolar en la Educación, podrá integrarse **con un mínimo de siete y un máximo de quince Consejeros.**

Podrán participar:

- Autoridades Municipales.





- Representantes de los Consejos De Participación Escolar en la Educación;
- Representantes de las Sociedades de Padres de Familia;
- Representantes Sindicales de la Sección #20 Y #49 de Maestros;
- Maestros distinguidos de Educación Básica;
- E interesados por el bienestar y fortalecimiento educativo de los Centros Escolares.

III. DE LOS REQUISITOS;

Habrá un pre-registro; El día martes **28 de junio a las 11:00 hrs** se llevará acabo el pre-registro correspondiente en el **Salón Ejidal** en la Localidad de **Puente de Camotlán**, para los interesados que reúnan los requisitos en participar en el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.

Las y los interesados para formar parte del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación deberán de **presentar los siguientes requisitos**, mismos que serán **entregados en la mesa de pre-registro**:

- a) Copia del INE.
- b) Copia del Comprobante de domicilio.

Posterior al pre-registro, se iniciará la capacitación para los asistentes, del contexto legal de la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.

La conformación e integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación; se sujetará a las condiciones de los asistentes.

IV. DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN:





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022 2024

4

Por lo tanto, reunido los pre-registros correspondientes, se elegirán a los consejeros que conformaran el Consejo de Participación Escolar el mismo día y para el día **miércoles 29 de junio** del presente año, se hará el Acto Formal para la Toma de Protesta a quienes sean elegidos como consejeros de Participación Escolar, en la Localidad de **Puente de Camotlán** en el **Salón de Eventos “El Padrino”** a las **11:00 hrs.**

La notificación del Acto protocolario se realizará a través de la Representación legal del Municipio y de la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Escolar en la Educación.

La Asamblea será validada con la Presencia del (a) Presidente (a) Municipal, Cabildo del Municipio y Funcionarios de la Educación Pública del Estado de Nayarit.

Transitorio;

ÚNICO. - los casos no previstos serán resueltos por la Representación Legal del Municipio y la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Escolar en la Educación.



R. Lucía de Haro C.

C. Reyna Lucía de Haro de la Cruz
Presidenta Constitucional
Del H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

*R. Reyes**

Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez
Síndica Municipal
Del H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

F. Zamora

Mtra. Fidela Pereyra Zamora
Regidora de Educación
Del H. XXXII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit.

